



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)423-3408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina

Salta, 20 de abril de 2015

EXP-EXA N° 8.184/2012- Cuerpo IV

RES-D-EXA N° 179/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Registro y Control Patrimonial - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, efectuada mediante RES-D-EXA N° 101/2014, enmarcada en el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada mediante la Resolución del Consejo Superior N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen del Jurado que corre de fs. 595/ 600 y fs. 602 y su Ampliación de fs. 648/655, fue aprobado mediante RES-D-EXA N° 520/2014.

Que se han cumplido todas las instancias y los plazos reglamentarios previstos en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que mediante resolución del Consejo Superior N° 099/15, se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por el postulante José Javier Casula.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Cr. Daniel José MIRANDA, D.N.I. N° 22.241.863, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco de la Res. C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Cr. Miranda que deberá cumplir las misiones y funciones establecidas en el Anexo III de la resolución del Consejo Superior N° 063/12.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente designación, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 3 del presupuesto de esta Facultad. Planta de cargos PAU aprobada mediante la resolución Res.C.S. N° 180/14 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Cr. Miranda cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Informar al Cr. Miranda que se encuentra en plena vigencia la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber con copia a: Cr. Daniel José Miranda, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.

JFY
 CN
 smv

Mrs. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNES



Mrs. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNES